

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nello, á 10 pesetas trimestre esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 15 de Mayo.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Enterado S. M. el REY (Q. D. G.) del expediente promovido por Antonio Estanislao Ferrer y Carnicer, quinto del reemplazo de 1877 por el cupo de Riela, alzándose del fallo en virtud del que la Comisión provincial de Zaragoza declaró exento del servicio militar á Clemente Sediles y Blasco, quinto de los mismos cupo y reemplazo.

Vista la excepcion señalada con el número 11 del art. 76 de la ley de 30 de Enero de 1856:

Considerando que el Ayuntamiento de Riela y la Comisión provincial de Zaragoza otorgaron dicha excepcion al último de los citados mozos, cuyo único hermano José se hallaba sirviendo por su suerte en el Ejército, como procedente de la segunda reserva de 1874, aunque con el empleo de Alférez de Infantería, que obtuvo por mérito de guerra en 20 de Marzo de 1876:

Considerando que la citada ley al exceptuar del servicio al hijo de padre que, no siendo pobre, tenga otro ú otros hijos sirviendo personalmente en el Ejército activo ó en la reserva, por haberles cabido la suerte de soldados

dispone que no se entenderá sirven en el Ejército para conceder esta excepcion, entre otras personas, los Oficiales de todas las graduaciones que han abrazado como carrera la profesion militar.

Considerando que esta terminante afirmacion la aplica á los Oficiales que sirven personalmente por haberles cabido la suerte de soldados, circunstancia tan indispensable para proporcionar la referida excepcion, segun el tenor literal de la citada ley de 30 de Enero de 1856, que quien no la tuviese, aun cuando sirviera como simple soldado, de ningun modo podia ser causa de exencion para su hermano.

Considerando que si se entendiese no haber abrazado la carrera militar, á pesar de la aceptacion de su ascenso aquellos Oficiales que ingresaron en el servicio como soldados por suerte propia, además de no darse al texto legal su recta significacion, resultaria completamente inútil la frase de que «para conceder la excepcion no se entenderá sirven en el ejército los Oficiales de todas graduaciones que han abrazado como carrera la profesion militar,» pues desde el principio del párrafo undécimo del art. 76 consignó la mencionada ley ser requisito indispensable que el hermano del quinto se hallase sirviendo personalmente por haberle cabido la suerte de soldado, en cuyo caso evidentemente no está comprendido ningun Oficial si no cubre plaza por cupo determinado.

Considerando que en este mismo sentido se dictó respecto de un caso análogo al presente la Real orden de 10 de Marzo de 1877, publicada en la Gaceta de 17 del propio mes;

S. M., oido el dictámen de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, se ha servido revocar el fallo por el que la Comisión provincial de Zaragoza declaró exento del servicio militar al referido Clemente Sediles, y mandar en su consecuencia que este vaya á cubrir su plaza en el Ejército, con baja

del número á quien corresponda; y que se publique esta resolucion en la Gaceta para que sirva de regla general en casos análogos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1878.—Romero y Robledo.
—Sr. Gobernador de la provincia de Zaragoza.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1050.

Por resolucion de este Gobierno de fecha 2 del actual se impuso la multa de 100 ducados por intruso en la facultad de Medicina y Farmacia al titulado Chino Roberto Obispo, y habiendo desaparecido de Tortosa para evadir el cumplimiento de dicho acuerdo, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detencion del referido sugeto, poniéndolo, en caso de ser habido, á disposicion del Sr. Alcalde de la expresada ciudad para que haga efectiva la indicada responsabilidad ó en su defecto la subsidiaria.

Tarragona 20 de Mayo de 1878.—El Gobernador, Antonio Senarega.

Núm. 1051.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del prófugo Agustín Roda y Mezquita, natural de Calig, cuyas señas á continuacion se expresan, poniéndolo, en caso de ser habido, á mi disposicion.

Tarragona 21 de Mayo de 1878.—El Gobernador, Antonio Senarega.

Señas.

Edad de 19 á 20 años, estatura alta, pelo castaño oscuro, ojos pardos,

nariz regular, barba lampiña, cara regular, color moreno; viste pantalon y blusa azul claro, pañuelo á la cabeza, y es de oficio leñador.

Núm. 1052.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del quinto prófugo Vicente Manreso Serral, poniéndolo, en caso de ser habido, á mi disposicion, en concepto de responsable del reemplazo del corriente año por el cupo de Cherta.

Tarragona 21 de Mayo de 1878.—El Gobernador, Antonio Senarega.

Núm. 1053.

El Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta plaza, con fecha 19 del actual, me dice lo que sigue:

«El Teniente Coronel primer Jefe del Batallon Reserva de Tarragona con fecha 16 del actual me dice:—Excmo. Sr.: Con el objeto de mayor publicidad, y para que llegue á conocimiento de los interesados, adjunta tengo el honor de pasar á sus superiores manos, relacion nominal de los individuos procedentes del arma de Artillería que han sido licenciados absolutos y cuyos alcances en metálico obran en la Caja de este Batallon por haberlos girado la Direccion del arma, los cuales interesa en el encabezamiento de la relacion sean recogidos por los mismos interesados.—Rogando á V. E., si así lo estima oportuno, la insercion en el Boletín oficial de la provincia de la mencionada relacion.»

Y de conformidad con lo que se interesa, he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su publicidad.

Tarragona 21 de Mayo de 1878.—El Gobernador, Antonio Senarega.

BATALLON DE RESERVA DE TARRAGONA, NÚMERO 44.

RELACION nominal de los individuos del arma de Artillería para quienes se ha recibido en metálico el importe de sus alcances, los cuales han de venir á recoger personalmente á las oficinas del expresado Batallon de Reserva, á excepcion de los que tengan que percibir menos de 100 pesetas, que podrán verificarlo por medio de apoderado con la presentacion de la licencia y oficio del Alcalde que le acredite de tál.

Cuerpos de que proceden.	Clases.	NOMBRES.	Alcances.		Puntos donde residen.
			Pesetas	Cénts.	
6.º Regimiento montado....	Cabo 2.º.....	Enrique Risó Domingo.....	350	62	Tortosa.
Idem id.....	Soldado.....	Francisco Roch Ruar.....	306	28	Ulldecona.
Idem id.....	Idem.....	Magin Calaf Casals.....	289	10	Villarrodona.
Idem id.....	Idem.....	Pablo Martorell Virgili.....	381	44	Idem.
Idem id.....	Idem.....	Juan Torredemé Rivert.....	207	12	Idem.
Idem id.....	Idem.....	José María Clavé.....	305	44	Tarragona.
Idem id.....	Idem.....	Domingo Estivill.....	293	02	Molá.
Idem id.....	Idem.....	José Subirats.....	380	00	Tortosa.
Idem id.....	Idem.....	Antonio Fortuny.....	254	14	Villarrodona.
Idem id.....	Idem.....	Tomás Rebull Gomez.....	245	63	Cornudella.
Idem id.....	Idem.....	José Antonio Vila.....	350	92	Alcover.
Parque de Artillería, Madrid.	Idem.....	Pedro Aguader Zamora.....	440	23	Reus.
1.º Regimiento montado....	Cabo 1.º.....	Tomás Montané.....	221	58	Tortosa.
Idem id.....	Corneta.....	José Curto.....	328	57	Idem.
Idem id.....	Soldado.....	Vicente Viscarro.....	274	39	Ulldecona.
Idem id.....	Idem.....	Juan Tumador.....	360	61	Tortosa.
Idem id.....	Idem.....	Jaime Traid.....	357	29	Reus.
Idem id.....	Idem.....	José Dols.....	312	48	Poboleda.
Idem id.....	Idem.....	Rosendo Casas.....	307	09	Idem.
Idem id.....	Idem.....	Isidoro Landero.....	371	26	Reus.
5.º Regimiento montado....	Idem.....	Francisco Roch.....	10	25	Tortosa.
Idem id.....	Idem.....	José Espluga.....	42	55	Horta de Plá.
Idem id.....	Idem.....	Antonio Anglés.....	11	80	Montblanch.
Idem id.....	Idem.....	José Cañadas.....	11	86	Tivisá.
2.º Regimiento montado....	Idem.....	Jaime Fortuny.....	314	54	Valls.
Idem id.....	Idem.....	José Cop Pi.....	275	04	Santa María.
Idem id.....	Idem.....	Juan Castell.....	343	86	Reus.
Idem id.....	Idem.....	Tomás Vallespi.....	352	19	Miravet.
Idem id.....	Idem.....	Francisco Salas.....	412	08	Idem.
Idem id.....	Idem.....	Francisco Artille.....	506	03	Tortosa.
Idem id.....	Idem.....	Fernando Maestre.....	518	85	Marsá.
Idem id.....	Idem.....	Joaquin Aguilar.....	460	20	Ulldecona.
Idem id.....	Idem.....	Juan Vige Tolosa.....	556	90	Cénia.
Idem id.....	Idem.....	Jaime Fortuny Prueci.....	536	60	Torredembarra.
Idem id.....	Idem.....	José Cabré.....	498	24	Cambrils.
Idem id.....	Idem.....	Antonio Guillemau.....	351	90	Montroig.
Idem id.....	Idem.....	José Presuat.....	197	02	Miravet.
4.º Regimiento montado....	Idem.....	José Ollér.....	6	50	Selva.
Idem id.....	Idem.....	Francisco Civit.....	88	23	Montblanch.
2.º Regimiento montado....	Idem.....	José Roen.....	294	27	Alcover.
Obreros.....	Idem.....	José Besora.....	461	51	Tarragona.
Idem.....	Idem.....	Pedro Martin.....	193	46	Montroig.
Idem.....	Idem.....	José Escoda.....	391	63	Falsét.
Idem.....	Idem.....	José Sabater.....	355	04	Vilella baja.
		SUMA.....	13.528	16	

Tarragona 15 de Mayo de 1878.—El C. T. Coronel primer Jefe, Manuel Madrazo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1054.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Carreteras.

En debido cumplimiento del acuerdo de la Excm. Diputacion provincial fecha 29 de Abril próximo pasado, declarando urgentes las subastas de materiales para la conservacion de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia; esta Comision provincial,

en sesion de 9 de los corrientes, ha acordado señalar el jueves 6 de Junio próximo venidero, á las doce y media de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios con destino á la conservacion de la carretera de Reus á Montroig, trozo de Reus á Riudoms, kilómetros 1 al 4º252, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 2.858 pesetas 62 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, ante el Sr. Vicepresidente de la citada Comision provincial, hallándose en la Secretaria de la misma de manifiesto, para

conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-particulares que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados extrinsecamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto de las obras.

Este depósito se verificará en la Depositaria de fondos provinciales, en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado, á los tipos que señala el

Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado en dicha dependencia.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion, fijándose la primera puja en 25 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 5 pesetas.

Tarragona 11 de Mayo de 1878.—El Vicepresidente, Francisco Morera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... como lo acredita por medio de su cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comision provincial de Tarragona con fecha 11 de Mayo de 1878, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la carretera de Reus á Montroig, trozo de Reus á Riudoms, kilómetros 1 al 4º252, se compromete á tomar á su cargo dichos acopios, con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas..... céntimos. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1055.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Publicado en el núm. 81 del Boletín oficial de la provincia correspondiente al dia 4 del actual, el ante-proyecto del plan de caminos de la misma, precediéndole el dictámen de la Comision especial nombrada para su formacion, dejó de insertarse al propio tiempo el documento núm. 2 que se citaba en dicho dictámen, y á fin de subsanar esta omision y como complemento de los documentos á que se ha hecho referencia, la Excm. Diputacion provincial, en sesiones de 27 y 29 de los corrientes, ha acordado que se publique en el expresado periódico oficial, como se verifica á continuacion, el citado documento núm. 2, advirtiéndose que el plazo de treinta dias concedido á los pueblos y particulares para formular reclamaciones sobre el indicado plan, empezará á contarse de nuevo desde la fecha en que aparezca inserto en el Boletín oficial el referido estado.

Tarragona 30 de Abril de 1878.—El Presidente, Antonio Satorras.—El Diputado Secretario, Luis de Jover.

PLAN DE CAMINOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

costeados con fondos mixtos de la provincia y de los pueblos.

CAMINOS DE PRIMER ORDEN.

Núm. de orden	DESIGNACION DE LOS CAMINOS.	OBSERVACIONES.
1	De Tortosa á Flix por Tivenys y Benifallet, Rasquera ó sus inmediaciones, Ginesar, Mora la Nueva, García y Vinebre con ramal á Torre del Español. (Si la carretera general de Espluga de Francolí á Flix pasa por García, se suprimirá el trozo de García á Flix, construyéndose simplemente ramales á Vinebre y Torre del Español que vayan á empalmar con aquella.)	Comprendido en el plan antiguo.—Se halla en estudio.
2	De Falsét á la general de Espluga á Flix por Bellmunt.	Reformado por adición del trozo de Bellmunt á la general de Espluga á Flix. Incluido en el plan antiguo. Se halla construido el trayecto de Reus á Riudoms y en proyecto aprobado el resto.
3	De Reus á Montroig por Riudoms y Montbrío.	Comprendido en el plan antiguo.—Construido.
4	De la carretera general de Castellón á Tarragona á Salou.	Idem idem idem.
5	De Reus á Montblanch por la Selva, Alcover, Riba y Vilavert.	Comprendido en el plan antiguo.—Construido el trayecto de Tarragona á Argilaga y de Vilarrodona al empalme con la carretera general de Alcover á Santa Cruz de Calafell; en proyecto aprobado el trozo de Argilaga á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell y en estudio el trayecto de Vilarrodona al Pont de Armentera.
6	De Tarragona al Pont de Armentera por las inmediaciones de Pallaresos, Secuita, Argilaga, cercanías de Nulles, Vilabella, Brafim, Vilarrodona y Santas Creus por la derecha del rio Gayá.	

CAMINOS DE SEGUNDO ORDEN.

1	De Santa Bárbara á la Cénia por la Galera.	Del plan antiguo.—Construidos los trozos que comprenden los términos de Sta. Bárbara, Galera y Cénia y en proyecto aprobado el del término de Ulldecona.
2	Del anterior á la general de Vinaroz á la Venta nueva por Ulldecona y Alcanar.	Del plan antiguo.—Construido el trozo que comprende el término de Alcanar y en proyecto aprobado el trayecto restante.
3	De Amposta á Santa Bárbara por Masdenverge ó sus inmediaciones.	Del plan antiguo.—En estudio.
4	De Amposta á Vinallop, empalmado con la carretera general de Castellón á Tarragona.	Idem idem.
5	De Pinell á Mora de Ebro por Miravet y Benisanet ó sus cercanías.	Idem idem.
6	De la general de Beceite á la de Gandesa á Tortosa á la de Alcolea del Pinar por Horta y Bot.	Del plan antiguo.—En proyecto aprobado.
7	De la general de Alcolea en el empalme del camino de Batea á la general de Beceite á la de Gandesa á Tortosa por Bot y Prat de Compte.	Adicionado.—Sin estudiar.
8	De Falsét ó sus inmediaciones á Tivisa por Marsá y Capsanes.	Del plan antiguo.—En proyecto aprobado el trayecto de Falsét á Capsanes y en estudio el de Capsanes á Tivisa.
9	De Montroig á la general de Hospitalet á Mora la Nueva por Pradip ó sus inmediaciones.	Del plan antiguo.—Sin estudiar.
10	De Montroig á Falsét ó sus inmediaciones por Colldejou y Torre de Fontaubella.	Idem idem.
11	De Cambrils á la general de Alcolea por Montbrío, Botarell ó sus inmediaciones, Riudecañas y Dosaguas con ramal á Argentera.	Del plan antiguo.—En proyecto aprobado el trayecto de Cambrils al empalme y en estudio el ramal á Argentera.

Núm. de orden	DESIGNACION DE LOS CAMINOS.	OBSERVACIONES.
12	Del anterior á Prades por Viñols, Riudoms, Maspujols, Aleixar, Vilaplana, Almusara y Febró.	Del plan antiguo.—En proyecto aprobado el trayecto de Maspujols á Aleixar; en estudio el del cruce de la carretera de Alcover á Maspujols y sin estudiar el restante.
13	Del de Falsét á la carretera general de Espluga á Flix á García con ramales á Lloá y Figuera y Molá. (Caso de que el trazado de la carretera general de Espluga á Flix pasara por García se suprimirá esta via, construyéndose simplemente los ramales.)	Adicionado.—Sin estudiar.
14	De Tarragona á la carretera general de Alcover á Santa Cruz de Calafell por Constantí, Poble de Mafumet, Morell, Vilallonga, Rourell, Masó y Milá.	Comprendido en el plan antiguo.—Se halla construido el trayecto de Tarragona á Vilallonga; en construcción el de Vilallonga á Rourell y en estudio el restante.
15	De la carretera general de Tarragona á Barcelona al camino de Tarragona al Pont de Armentera por Catllar siguiendo la derecha del rio Gayá.	Reformada.—Se halla construido el trayecto comprendido entre la carretera general de Barcelona y las inmediaciones de la Riera y sin estudiar el restante.
16	De Valls á la de Reus á Montblanch por Picamoxons.	Del plan antiguo.—Construido todo á escepcion de un trayecto de 1.200 metros, que se halla en proyecto aprobado.
17	Del de Tarragona al Pont de Armentera en las inmediaciones de Vilarrodona á Solivella por Plá de Cabra y Cabra.	Del plan antiguo.—En proyecto aprobado el trayecto de Plá de Cabra á Solivella y sin estudiar el restante.
18	De la general de Montblanch á Santa Coloma al confín de la provincia en direccion á la Llacuna por Vallvert, Pontils, San Magin ó sus cercanías.	Del plan antiguo.—Sin estudiar.
19	De Santa Coloma ó de la general de San Guim á Santa Coloma de Queralt á la provincial de Igualada, en el confín de la provincia.	Del plan antiguo.—En proyecto aprobado.
20	De Vendrell á San Jaime dels Domenys ó al confín de la provincia con ramal á Santa Oliva.	Del plan antiguo.—Construido el trayecto de Vendrell al término de Santa Oliva y en proyecto aprobado el trozo hasta San Jaime y en estudio el restante.

CAMINOS DE TERCER ORDEN.

1	De Godall á la Galera ú otro punto mas conveniente del camino de Santa Bárbara á la Cénia.	Comprendido en el plan antiguo.—Sin estudiar.
2	De Freginals á la carretera general de Castellón á Tarragona.	Idem idem.—Idem.
3	De Mas de Barberáns á la misma.	Idem idem.—Idem.
4	De Alfara á la carretera general de Gandesa á Tortosa.	Reformado.—Idem.
5	De Pauls á la misma.	Idem.—Idem.
6	De Batea á la carretera general de Alcolea del Pinar.	Comprendido en el plan antiguo.—Construido.
7	De Gandesa ó sus inmediaciones á la Poble de Masaluca ó al confín de la provincia por Villalba.	Idem idem.—En estudio.
8	De Camposines ú otro punto conveniente de la carretera general de Alcolea á la de Gandesa á Flix por Ascó con ramal á la Fatarella. (Caso de que la carretera general de Espluga á Flix pasara por Ascó se suprimirá el trozo de Ascó ó sus inmediaciones á Flix.)	Idem idem.—Idem.
9	De Ribarroja á Flix.	Idem idem.—Sin estudiar.
10	De Ametlla á Rasquera por Perelló.	Idem idem.—En estudio.
11	De Masroig á la general de Alcolea del Pinar.	Idem idem.—Idem.
12	De Guiamets á la carretera general de Alcolea del Pinar.	Idem idem.—Sin estudiar.
13	De Gratallops á la Palma por las Vilellas, Cabacés y Bisbal con ramal á Margalef. (Caso de que la general de Espluga á Flix pasara por Cabacés ó sus inmediaciones se reducirá esta via á los ramales correspondientes para el empalme con aquella.)	Idem idem.—En estudio.
14	De Porrera á Gratallops con ramal á Torroja.	Idem idem.—Idem.

Núm. de orden	DESIGNACION DE LOS CAMINOS.	OBSERVACIONES.
15	Del anterior en la izquierda del rio Ciurana al de Falsét á la carretera general de Espluga á Flix.	Adicionado.—Sin estudiar.
16	De Porrera á la carretera general de Alcolea en el Collado de la Teixeta.	Comprendido en el plan antiguo.—Construido.
17	De Pradell á la carretera general de Alcolea	Idem id.—En construccion.
18	De Vilanova de Escornalbou al de Reus á Montroig	Idem idem.—Sin estudiar.
19	De Morera á la carretera general de Espluga á Flix.	Idem idem.—Idem.
20	De Ciurana á la carretera general de la de Lérida á Flix á Reus.	Idem idem.—Idem.
21	De Arbolí á la misma carretera.	Idem idem.—Idem.
22	De Alforja á la misma.	Idem idem.—Idem.
23	De las Irlas á la carretera general de Alcolea.	Idem idem.—En estudio.
24	De Vilanova de Prades á Prades ó á la carretera general de Espluga á Flix.	Idem idem.—Sin estudiar.
25	De Maspujols á la carretera general de Alcolea con direccion á Reus.	Adicionado.—Idem.
26	De Reus á Almofter por Castellvell.	Idem.—Construido el trozo de Reus á Castellvell y sin estudiar el resto.
27	De Reus á Vilallonga con ramal á Morell.	Idem.—En construccion el primer trozo y en estudio el trayecto restante.
28	De Albiol á la Selva.	Comprendido en el plan antiguo.—Sin estudiar.
29	De Montreal á Alcover.	Reformado.—Idem.
30	De Capafons á Prades ó á la carretera general de Espluga á Flix.	Idem.—Idem.
31	De Valleclara á la carretera general de Espluga á Flix.	Adicionado.—Sin estudiar para el caso de que la carretera general no pasara por Valleclara.
32	De Rojals á Montblanch.	Comprendido en el plan antiguo.—Sin estudiar.
33	De Senant á Espluga de Francolí á la carretera general de Lérida á Tarragona.	Idem idem.—Idem.
34	De Blancafort á la carretera general de Artesa á Montblanch.	Idem idem.—En proyecto aprobado.
35	De Blancafort al confin de la provincia en direccion á Rocallaura.	Adicionado.—Sin estudiar.
36	De Solivella ó sus cercanías á la carretera general de Lérida á Tarragona en las inmediaciones de Espluga de Francolí por Blancafort.	Idem.—Idem.
37	De la carretera general de Montblanch á Santa Coloma á Cabra ó sus inmediaciones por Barbará.	Reformado por adición del trozo de Barbará á Cabra.—En estudio el trayecto del empalme á Barbará y sin estudiar el restante.
38	De Forés á la carretera general de Artesa á Montblanch.	Comprendido en el plan antiguo.—Sin estudiar.
39	De Belltall á Vallfogona de Rincorp por Pasanant.	Idem idem.—En estudio.
40	De Santa Coloma á Vallfogona por Llorach y Ceballá del Condado ó sus inmediaciones.	Reformado.—Sin estudiar.
41	De Conesa á la carretera general de Montblanch á Santa Coloma.	Idem.—Idem.
42	De Figuerola á la carretera general de Valls á Igualada.	Comprendido en el plan antiguo.—Idem.
43	De Puigpelat á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell.	Idem idem.—Idem.
44	De Puigtiñós á la misma.	Idem idem.—Idem.
45	De Vilabella al camino de Tarragona al Pont de Armentera.	Comprendido en el plan antiguo.—En estudio.
46	De Nulles al mismo.	Idem idem.—Idem.
47	De Renau al mismo.	Idem idem.—Idem.
48	De la Secuita al mismo.	Idem idem.—En proyecto aprobado.
49	De Pallaresos al mismo.	Idem idem.—En estudio.
50	De la Secuita á la general de Lérida á Tarragona por Perafort.	Reformado.—Idem.
51	De Garidells á la carretera general de Lérida á Tarragona.	Idem.—Sin estudiar.
52	De la carretera general de Alcolea del Pinar á la de Castellon por la Canonja.	Idem.—En estudio.
53	De Constantí á la carretera general de Alcolea del Pinar en direccion á la Canonja.	Idem.—Sin estudiar.
54	De Catllar á la carretera general de Tarragona á Barcelona.	Idem.—En estudio.
55	De Tamarit á la misma.	Idem.—Sin estudiar.
56	De Torredembarra ó sus cercanías en la carretera general de Tarragona á Barcelona á Masllorens por las inmediaciones de Riera y la Nou y Salomó con ramal á Vespella.	Idem.—Idem.
57	De la Pobla de Montornés á la carretera general de Tarragona á Barcelona.	Idem.—Idem.

Núm. de orden	DESIGNACION DE LOS CAMINOS.	OBSERVACIONES.
58	De Creixell á la misma.	Comprendido en el plan antiguo.—Sin estudiar.
59	De la misma á Bonastre por Roda.	Idem idem.—En proyecto aprobado.
60	De San Vicens dels Calders á la misma.	Idem idem.—Sin estudiar.
61	De Albiñana á la carretera general de Alcover á Santa Cruz de Calafell.	Idem idem.—Idem.
62	De Bisbal á la misma.	Idem idem.—En proyecto aprobado.
63	De Masllorens á la misma.	Idem idem.—En estudio.
64	De Vilarrodona á San Jaime dels Domenys por las inmediaciones de Montmell y Selma.	Reformado.—Sin estudiar.
65	De Aiguamurcia al camino de Tarragona al Pont de Armentera.	Comprendido en el plan antiguo.—Sin estudiar.
66	De Arbós empalmado con la carretera general de Tarragona á Barcelona al camino de Vendrell á San Jaime por Bañeras.	Idem idem.—En estudio.

Núm. 1056.
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Barbará.
 Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y triple número de contribuyentes asociados el arriendo á venta libre del impuesto de sal para cubrir el encabezamiento de este pueblo en el año económico de 1878 á 79, se anuncian las tres subastas, que tendrán lugar los dias 24 la primera, 25 la segunda y 26 la tercera del actual mes, en la Sala Capitular, todas á las doce en punto de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría.
 Barbará 18 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Juan Rosanes.

Núm. 1057.
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Milá.
 El Ayuntamiento de mi presidencia y asociados en triple número ha acordado el arriendo á venta libre del impuesto de la sal para el año económico de 1878-79: en su virtud se anuncian las subastas que tendrán lugar los dias 25 y 30 del actual, y caso de tercera, el dia 2 de Junio próximo venidero, y hora de ocho á nueve de la mañana.
 Milá 19 de Mayo de 1878.—El Alcalde, José Prats.

Núm. 1058.
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Pira.
 El proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos que deberá regir en el año económico de 1878-79, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo serán atendidas las justas reclamaciones que para él se presenten.
 Lo que se hace público para conocimiento de quien interesa.
 Pira 19 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Juan Poblet.

Núm. 1059.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Batea.
 El Ayuntamiento constitucional de la villa de Batea, de acuerdo con los contribuyentes de la poblacion, arrienda en subasta pública las yerbas del término municipal durante los años de 1878-79 y 1879-80, con sujecion al pliego de condiciones que redactado por la Comision nombrada al efecto estará expuesto en la Secretaría del mismo.
 Se celebrarán tres subastas que tendrán lugar en los dias 2, 9 y 16 del próximo Junio.
 Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.
 Batea 17 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Jaime Soler.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.
 Núm. 1060.
 Don Nemesio Martin, Coronel graduado, Fiscal de causas de esta Capitanía general.
 Ignorándose el actual paradero de D. Juan Palau Ferrer, Capitan que fué de la Ronda volante de Blanes, (Gerona) á quien estoy sumariando por el delito de desfalco de tres mil doscientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos que le resulta en la liquidacion de dicha Ronda. Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al referido ex-Capitan, señalándole las prisiones militares de la ex-Ciudadela de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion de este edicto á dar sus descargos, y en caso de no verificarlo en el plazo marcado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.
 Dado en Barcelona á quince de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—Nemesio Martin.—Por su mandato, Martin Velasco, Secretario.